



INTERNET www.bundesgesundheitsministerium.de
www.zusammengegencorona.de

Regulaciones para viajeros que entran a Alemania en relación con el coronavirus SARS-CoV-2 / COVID-19

Estimado viajero,

¡bienvenido a Alemania! Por favor, tenga en cuenta la siguiente importante información:

- Si entra a la República Federal de Alemania desde el extranjero y ha estado en una **zona de riesgo** dentro de un periodo de 10 días antes de su entrada, está obligado por lo general –según las disposiciones legales en el respectivo estado federado– a trasladarse en forma directa a su **lugar de residencia u otro alojamiento adecuado inmediatamente** después de la entrada y a permanecer allí de forma permanente durante un período de 10 días después de la entrada (cuarentena). El incumplimiento puede ser perseguido como **infracción administrativa** con una multa de hasta 25.000 euros.
- Una **zona de riesgo** es un país o una región fuera de la República Federal de Alemania donde en el momento de su entrada a la República Federal de Alemania existe un riesgo aumentado de infección con el coronavirus SARS-CoV-2. El Instituto Robert Koch actualiza continuamente una lista de zonas de riesgo. La puede consultar en el enlace: <https://www.rki.de/risikogebiete>
- **Ya antes de entrar** a Alemania debe registrarse en <https://www.einreiseanmeldung.de> y llevar consigo la correspondiente **confirmación de registro cuando entre** al país. La confirmación de registro será controlada por la empresa de transporte y, dado el caso, también por la Policía Federal en el marco de los controles de tráfico transfronterizo (p. ej. en caso de entrada por vía terrestre).
- Si no le es posible realizar una declaración de entrada digitalmente debido a que no posee el equipamiento técnico necesario o debido a una falla técnica, está obligado a rellenar una notificación sustitutoria. En esa notificación se le informa también dónde debe entregarla (p. ej. a la empresa de transporte o enviarla a Deutsche Post E-POST Solutions GmbH, 69990 Mannheim).
- Además, a más tardar **48 horas después de su entrada** debe disponer de un **certificado de prueba**, que deberá presentar a las autoridades competentes si esta se lo solicita en un periodo de hasta 10 días después de la entrada. Un certificado de prueba es un testimonio médico o el resultado de un test que confirme la ausencia de una infección con el coronavirus SARS-CoV-2.
- Si entra a Alemania proveniente de una **zona de riesgo particularmente alto** de infección con SARS-CoV-2 deberá someterse a una prueba viral **antes de partir**, que deberá presentar al entrar al país cuando se lo solicite la autoridad competente o la Policía Federal. En caso de recurrir a una empresa de transporte, deberá presentarle a esta el certificado de prueba ya antes de partir. Zonas de riesgo particularmente alto son zonas en las que, debido a la propagación de mutaciones del virus o a incidencias particularmente altas, existe un particular riesgo de introducción. Esas zonas son dadas a conocer también en la página web del Instituto Robert Koch ya mencionada más arriba.
- En relación con la obligación de observar cuarentena tenga en cuenta las correspondientes normativas legales del estado federado que rigen para usted y recuerde que la cuarentena de diez días puede ser terminada por regla general lo más temprano luego del quinto día posterior a la entrada presentando un resultado de prueba viral negativa.
- También en caso de una prueba viral negativa está obligado a ponerse en contacto **inmediatamente** con la **oficina de salud pública** que le corresponda (<https://tools.rki.de/plztool/>) si dentro de los 10 días siguientes a su llegada experimenta **síntomas típicos** de una infección con el coronavirus SARS-CoV-2 (dificultad para respirar, tos, fiebre o pérdida del olfato o del gusto).

Ministerio Federal de Salud



Zonas de riesgo



Medidas de higiene